



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 48
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 11 DE MARZO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

DOLOMITA SAIC

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de marzo del 2009 a las 15:00 hs en su sede social de Ruta 5 km 23 de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden de día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 de la ley 19550 correspondientes al 45º ejercicio económico cerrado el 31/12/2008. 3) Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores por desempeño de sus funciones técnico administrativas permanentes. 4) Retribución por honorarios del Directorio. 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2008. 6) Elección de un Director Suplente por el termino de dos ejercicios. 7) Elección de síndicos por el termino de sus mandatos. Asimismo, se hace saber a los Sres. Accionistas que se ha dado cumplimiento art. 67 de ley 19550.- El Directorio.-

5 días - 3477 - 17/3/2009 - \$ 155.-

FELDESPATOS CORDOBA SA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 30 de marzo del 2009 a las 18:00 hs en su sede social de Ruta 5 km 24 de Alta Gracia, para tratar el siguiente orden de día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas, aumento de capital social y modificaciones al art. Sexto del Estatuto Social (capital). El Directorio.-

5 días - 3476 - 17/3/2009 - \$ 85.-

FELDESPATOS CORDOBA SA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de marzo del 2009 a las 17:00 hs en su sede social de Ruta 5 km 24 de Alta Gracia, para tratar el siguiente orden de día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2008. 3) Retribución por honorarios del directorio. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2008. Asimismo, se hace saber a los Sres. Accionistas que se ha dado cumplimiento art. 67 de ley 19550E1

Directorio.-

5 días - 3478 - 17/3/2009 - \$ 85.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS LA PALESTINA LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/3/2009 a las 20 horas en local de la Cooperativa. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, estados contables, cuadros y notas anexas, informe del síndico, informe del auditor y proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al 43º ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Elección de cinco vocales titulares por el término de dos años, elección de tres vocales suplentes por el término de un año, elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. La Secretaría.

2 días - 3767 - 12/3/2009 - \$ 56.-

VECINALISMO INDEPENDIENTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/3/2009 a las 16 hs., en Lima 90, P. 6, Of. 6. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para la suscripción del acta correspondiente. 3) Tratamiento y aprobación de memoria y balance del ejercicio cierre 12/2008. 4) Aprobación de la gestión desarrollada por la Junta Central Provincial. 5) Autorización del órgano ejecutivo a realizar tratativas con otras fuerzas políticas de la provincia a los fines de conformar un frente y/o alianzas para la próximas elecciones de diputados y senadores nacionales del próximo mes de Octubre. 6) Modificación Carta Orgánica Partidaria. La apoderada.

Nº 3765 - s/c.

ASOCIACION DE CLUBES ARGENTINOS DE SERVICIO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 4/4/2009 a las 9,30 hs. En el Salón de Convenciones del "Parque Hotel" calle Pellegrini 23 de la ciudad de Tres Arroyos. Prov. Bs. As. Orden del Día: 1) Acreditación de delegados presentes. 2) Verificación del quórum legal. 3) Constitución de la asamblea anual ordinaria. 4) Lectura del orden del Día: 1) Consideración y aprobación del acta de la XXVII Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 5/4/2008 en la

ciudad de Luján - Prov. De Buenos Aires. 6) Consideración y aprobación de la memoria correspondiente al último ejercicio económico social comprendido entre el 1/1/2008 y el 31/12/2008. 7) Tratamiento del balance general y cuadro de ingresos y egresos con el informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al último ejercicio económico social comprendido entre el 1/1/2008 y el 31/12/2008. 8) Tratamiento de cuota social. 9) Informe de directores nacionales. 10) Tratamiento de las ponencias presentadas en término. 11) Ratificación de la sede donde se realizará la XXIX Asamblea Anual Ordinaria y Convención Nacional de A.C.A.S. que se llevará a cabo en Abril de 2011. 13) Elección de vicepresidente. 14) Designación de la comisión fiscalizadora para el próximo ejercicio económico-social. 15) Proclamación de las autoridades electas. 16) Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea. 17) Arrío de Banderas. La Sec. General.

3 días - 3760 - 13/3/2009 - s/c.

ASOCIACION DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE CORDOBA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2009 a las 17,00 horas en Bolívar Nº 42 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos socias asambleístas a los fines que suscriban el acta conjuntamente con la presidente y secretaria. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración de la memoria, balance y estado de recursos y gastos e informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008. Cba., 099 de Marzo de 2009. El Secretario.

3 días - 3748 - 13/3/2009 - \$ 51.-

PIEROBON S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 19.550 se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de Abril de 2009 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle B. De la Vega Luque 865 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea y conjuntamente con el presidente, firmen el acta respectiva. 2) Consideración de la memoria, balance general, con estado de

situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros y anexos complementarios correspondientes al ejercicio Nro. 14 finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Aprobación de la gestión de las remuneraciones a los señores Directores correspondientes al ejercicio. Artículo Nro. 261 de la Ley Nro. 19.550. 5) Ratificación de la asamblea general ordinaria celebrada el día 4 de Abril de 2008 de abril del año 2008. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes. Cruz Alta, 03 de Marzo de 2009. El Directorio.

5 días - 3728 - 17/3/2009 - \$ 155.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "DR. JUAN JOSE FAVALORO"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/3/2009 a las 09,30hs. En nuestro local. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente, secretaria y secretario de actas. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados y demás documentación relacionada con el ejercicio finalizado el 31/12/2008. 3) Renovación total de la comisión directiva. La comisión.

3 días - 3762 - 13/3/2009 - s/c.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LOS CEIBOS" LTDA.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Cooperativas 20.337, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en el Salón de Río Negro Nº 4300 (Bº Los Olmos) de la ciudad de Córdoba, el día 28 de Marzo de 2009 a las 11,00 horas. Se establece para dicha oportunidad el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para que con el presidente y secretario de la asamblea, aprueben y firmen el acta. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, proyecto de distribución de excedentes, informe de auditoria e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio que va del 01/1/08 al 31/12/2008. 3) Informe del contador sobre normas impositivas a cumplir por los socios y determinación del destino de los fondos sociales para destinar a capacitación. 4) informe del Perito de Higiene y Seguridad sobre normas vigentes. 5) Elección de un (1) consejero suplente por vacancia del Consejo

de Administración y un (1) síndico suplente por vacancia, ambos casos para completar mandato. El Sec.

Nº 3719 - \$ 24.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE GENERAL LEVALLE**

GENERAL LEVALLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2009 a las 17,00 horas en el local social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Realización de un minuto de silencio en honor a los socios fallecidos. 3) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, y el respectivo informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 06/1/2009. 5) Designación de 3 socios para actuar como comisión escrutadora de votos. 6) Elección de: a) vicepresidente, prosecretario y tesorero; b) 3 vocales titulares por finalización de mandato; c) 2 vocales suplentes, por finalización de mandato; d) 2 revisadores de cuentas quienes finalizan su mandato. La Secretaria.

3 días - 3694 - 13/3/2009 - s/c.

**CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE SALSIPUEDES**

SALSIPUEDES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/4/2009 a las 16,30 hs. En la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración de la memoria anual y balance general e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2008. 3) Renovación parcial del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora de la siguiente manera: a) Elección de los miembros titulares del Consejo Directivo por 3 años por finalización de mandato; b) Elección por un año de 5 miembros suplentes por finalización de mandato, por renuncia y por asunción a vocales titulares; c) Elección de 1 miembro titular de la Junta fiscalizadora y por 3 años por finalización de mandato, por 1 año por finalización de mandato. El Sec.

3 días - 3640 - 13/3/2009 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE
LUCRO "PENSANDO EN MAÑANA"**

Personería Jurídica

Resolución Nro. 252"A"-03.

VICUÑA MACKENNA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/4/2009 a las 20,00 hs. En nuestra sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y demás cuadros anexos, informe de la comisión revisadora de cuentas, todo correspondiente al ejercicio nro. 06, cerrado el 31/12/2008. 3) Consideración de la cuota de ingreso y de la cuota social y demás contribuciones extraordinarias - estatuto social, Art. 8. 4) Renovación total de la comisión directiva con la elección de 7 miembros titulares para cubrir los cargos de presidente,

vicepresidente, secretario, tesorero y 3 vocales titulares. Elección de 2 vocales suplentes todos por 2 ejercicios y por vencimiento de los respectivos mandatos (Art. 13 Estatuto Social). 5) Renovación total de la comisión revisadora de cuentas, con la elección de 2 miembros titulares y de 1 miembro suplente todos por 2 ejercicio y por vencimiento de los respectivos mandatos. (Art. 14 del estatuto social). 6) Renovación total de la Junta Electoral, con la elección de 3 miembros titulares y 1 miembro suplente todos por 2 ejercicios y por vencimiento de los respectivos mandatos (Art. 31 Estatuto Social). Nota: (Arts. 29 y 27 del Estatuto en vigencia). La Secretaria.

3 días - 3710 - 13/3/2009 - s/c.

**BIBLIOTECA POPULAR
"FLORENTINO AMEGHINO"**

GENERAL LEVALLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/3/2009 a las 21 hs. En el local social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, y el respectivo informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/12/2008. 4) Estipulación del monto de cuota social. 5) Designación de 3 socios para actuar como comisión escrutadora de votos. 6) Elección de: a) prosecretario por finalización de mandato y prosecretario para cubrir cargo vacante; b) 2 vocales suplentes quienes finalizan su mandato; c) 2 revisadores de cuentas suplentes, por finalización de sus mandatos. La Secretaria.

3 días - 3695 - 13/3/2009 - s/c.

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA MANFREDI**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 33° del estatuto social, el Consejo Directivo, convoca a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria que se realizara el día 31 de marzo de 2009, a las 20,00 horas en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, cita en Ruta Nacional N° 9 Km 636 - Manfredi (Córdoba) a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar dos (2) asociados para que conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Considerar la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio N° 37 iniciado el 01 de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Designar a tres (3) asambleístas para integrar la junta escrutadora de votos. 4) Renovación parcial del Consejo Directivo (Art. 14 del estatuto social): a) cinco miembros titulares por el término de dos (2) años para integrar el Consejo Directivo, en reemplazo de los señores: Omar Garnero, Hugo Massei, Hugo Coffanelli, Abelardo Abate Daga y Jorge Scaramuzza; b) Cuatro vocales suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los señores: Daniel Ciccioli, Alcides Lamas, José María Reale (Rep EEA) y Luis Alejandro

Zalocco; c) Dos miembros titulares y dos miembros suplentes por el término de un (1) año para integrar la comisión revisadora de cuentas en reemplazo de los señores: Lic. Javier Granda (Rep EEA Manfredi) y Omar Chiariotti, Jorge Severini y Cr. Luis Vottero (Rep EEA Manfredi) respectivamente y por terminación de mandato. 5) Elección de presidente y vicepresidente según Art. 12 del estatuto social. 6) Fijación de la cuota social anual mínima de los asociados activos según Art. 10 del estatuto social. 7) Ratificar lo actuado y resuelto en asamblea del 26 de Marzo de 2008. El Secretario.

3 días - 3702 - 13/3/2009 - \$ 168.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

AGRO POCHO S.R.L.

Constitución de sociedad

Fecha de Constitución: 1/10/2008 y Acta Rectificativa del 15/12/2008.- Socios: ANA LAURA AMENGUAL, argentina, de 29 años, D.N.I.N° 27.108.560, casada, con domicilio en calle Leandro N. Alem 1260 de la ciudad de Río Segundo, de profesión Auxiliar de Abordo, FERNANDO MARTIN VILLA, argentino, de 33 años, D.N.I. N° 24.510.585, casado, con domicilio en calle Leandro N. Alem 1260 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba de profesión Farmacéutico.- Denominación: "AGRO POCHO S.R.L."- Sede y domicilio: Av. Colon 1155 Torre C piso 6 Dpto. C. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Plazo: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a la prestación de: la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a la prestación de las siguientes operaciones: A) GANADERAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo.- B) AGRICOLAS: arrendamiento, de campos propios y/o ajenos, la explotación en todos sus ramos de actividades agropecuarias ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o entregándolas en arrendamiento, actuar como acopiadora de cereales y oleaginosas, corredores y comisionistas de granos, realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación. La siembra y recolección de cosechas de cereales y oleaginosas y/o de cualquier otra índole.- C) SERVICIOS: análisis de suelos y semillas, roturación de suelos, fertilización, fumigaciones terrestres y/o aéreas, control de plagas; servicios de riego, perforaciones para riego.- D) INDUSTRIALES: mediante la producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal, frutos del país y el extranjero relacionados con la industria de la carne, productos alimenticios en general para la explotación agrícola, avícola, porcina, frutícola y lechera. E) COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comercialización de: fungicidas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos y todo otro tipo de productos para la sanidad veg-

etal, semillas forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria. Venta de maquinarias agrícolas y tecnologías aplicadas al agro. Comercialización de productos agropecuarios en especial cereales y oleaginosas.- D) FINANCIERAS: concesión de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general, comprendiendo el otorgamiento de préstamos con garantías reales o personales, con destino a la compra de los productos a comercializar, nuevos y/o usados y por todas las operaciones que realice la sociedad según su objeto, excluyendo aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieren el concurso público. Podrá concertar el mutuo con terceros otorgando o no garantías reales.- E) MANDATARIA: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administraciones de empresas y/o bienes en general. Para la prosecución del objeto social tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y este estatuto autoricen.- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000), representado por doscientas (200) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, con derecho a un voto por cuota social y que los socios suscriben e integran en este acto, en la forma que a continuación se detalla: la Srta. ANA LAURA AMENGUAL, 100 cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos Diez mil (\$10.000), y el Sr. FERNANDO MARTIN VILLA, 100 cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos Diez mil (\$10.000). Dicho capital será integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, se integrará en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, según lo estipulado por el segundo párrafo del art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, designados por tiempo indeterminado en el contrato constitutivo o posteriormente, conforme al procedimiento estipulado en el art. 159 de la ley de sociedades comerciales. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.- Designación de Autoridades: MARTA MÓNICA DEL VALLE VILLA, D.N.I. N° 13.344.367, tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres Síndicos Titulares elegidos por la reunión de socios, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La reunión de socios también deberá elegir igual número de suplentes que reemplaza a los primeros en caso de ausencia o impedimento, por el mismo término. Prescindiéndose por Acta constitutiva de la Sindicatura conforme lo prevé el artículo 284 de la L.S.C., adquiriendo los socios las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de la Ley 19.550.- Ejercicio Social: 30 de abril de cada año.- Córdoba, febrero de 2009.- Juzgado Civil y Comercial 39° Nom. (Conc. y Soc. N° 7).-

Nº 2975 - \$ 271.-

ALEJANDRO S.R.L.

RIO CUARTO

Aumento de capital Social - Incorporación de socio - Modificación del contrato

Por acta de reunión de socios, de fecha 1 de agosto de 2008, suscripto el 9 de octubre de 2008, los socios Italo Nazareno Genga y Clyde Concepción Urquía, resuelven aumentar el capital social en la suma de pesos ochenta y siete mil (\$87.000), mediante la cancelación del pasivo consistente en el préstamo de dinero efectuado por Claudia Carolina Genga a favor de Alejandro S.R.L., quedando en consecuencia fijado el capital social en la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil (148.000), representado por catorce mil ochocientos (14.800) cuotas de valor nominal de pesos diez cada una. Se resuelve incorporar como socia a Claudia Carolina Genga, D.N.I. 21.864.281, argentina, soltera, argentina, nacida el 15/01/1971; contadora pública; con domicilio real en calle Sobremonte n° 1276 5° piso Dpto. D de Río Cuarto (Cba.), quien suscribe ocho mil setecientos (8700) cuotas de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, por un monto total de pesos ochenta y siete mil (\$87.000); las cuales se encuentran totalmente integradas en virtud de la cancelación del pasivo mencionado. Se resolvió modificar la cláusula cuarta del contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera: "cuarta: (capital social) El capital social está constituido por la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil (\$148.000), dividido en catorce mil ochocientos cuotas de pesos diez(\$10) cada una, que los socios suscriben íntegramente del siguiente modo: 1) Italo Nazareno Genga, la cantidad de cinco mil quinientas sesenta (5560) cuotas o sea pesos cincuenta y cinco mil seiscientos; Clyde Concepción Urquía, la cantidad de quinientos cuarenta (540) cuotas o sea pesos cinco mil cuatrocientos y Claudia Carolina Genga la cantidad de ocho mil setecientos (8700) cuotas, o sea pesos ochenta y siete mil. Todas las cuotas se encuentran totalmente integradas antes de este acto" Juzgado Civ. Y Com. de 5ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina 12 de Febrero de 2.009.-

N° 3120 - \$107.-

VIVENCIAS PRODUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad

1) SOCIOS: Osvaldo Gabriel MALANO, nacido el 12/09/67, D.N.I. N° 18.460.467 de estado civil viudo, de nacionalidad argentino, de profesión periodista, con domicilio en Dean Funes N° 669 de la ciudad de Justiniano Posse e Iván Martín BOVO nacido el 11/04/74, D.N.I. N° 23.981.704, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión periodista, con domicilio en Pueyrredón N° 621 de la localidad de Monte Buey Provincia de Córdoba.- 2) CONTRATO CONSTITUTIVO DE FECHA: 10/12/2008.- 3) DENOMINACIÓN: VIVENCIAS PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- 4) DOMICILIO: 25 de Mayo N° 263, de la localidad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- 5) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto COMERCIAL: la explotación en todas las forma de actividades relacionadas con las

producciones de radio, televisión y video, integrando los aspectos de publicidad, creatividad, redacción, dirección de arte, producción audiovisual y organización de espectáculos y eventos. Brindar el servicio de radiodifusión comprensivo de las radiocomunicaciones cuyas emisiones sonara están destinadas a su recepción directa por el público en general, como así también los servicios complementarios de frecuencia modulada, antena comunitaria y circuito cerrado comunitario de audiofrecuencia o de TV y otros de estructura análoga cuya prestación se realice por vínculo físico o radioeléctrico. Podrán así, transmitir o difundir música, programas educativos, culturales, científicos o de interés general mediante la utilización de los subcanales de las frecuencias destinadas al servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, o bien dedicarse a la recepción, ampliación y distribución de las señales provenientes de uno o más estaciones de radiodifusión sus repetidoras y relevadoras con destino a sus abonados, o a la difusión de programación destinada exclusivamente a sus abonados. Podrán además organizar eventos, shows para fiestas disk jockey, musicalizaciones, reuniones, lanzamientos, desfiles y todo otro acontecimiento social o empresarial. Así también, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra-venta por mayor y menor, importación, exportación, fabricación, explotación, transporte, representación, comercialización, consignación, distribución y abastecimiento de equipos o unidades destinados al servicio de radiodifusiones como transmisores de FM AM y TV, procesadores de audio, amplificadores de FM y TV, equipos de telemetría y automatización para transmisores, consolas y equipamientos y mobiliario técnico de estudios, codificadores stereo, antenas de FM, AM y TV, torres y accesorios para torres, filtros, acopladores, etc., incluyendo todo otro producto o actividad que tenga afinidad con los mismos. Asimismo, brindar los siguientes servicios de instalación, asistencia de pre ingeniería y soporte pos venta de dichos productos, de radiocomunicaciones fijas y móviles vía radio, ya sean éstas HF, VHF o UHF, transmisión de voz y/o datos, redes de datos inalámbricas, montaje y mantenimiento de mástiles y antenas, sistema de vigilancia por circuito cerrado de TV (CTV), convencionales, inalámbricos o vía Internet, provisión, reparación y mantenimiento de sistemas informáticos (computadoras), servers de red, entre otras.. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativos, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto societario. Esto es, tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social.- 6) DURACIÓN: El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado de acuerdo a lo previsto por el art. 95 de la ley 19550 y modificatorias.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), dividido en Cien (100) Cuotas de pesos Cien (\$100,00) cada una. Suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Osvaldo Gabriel MALANO suscribe 85 cuotas sociales por un total de pesos Ocho Mil Quinientos

(\$8.500,00) y el socio Iván Martín BOVO suscribe 15 cuotas sociales por un total de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00). Los socios integran en efectivo y en este acto en forma total las cuotas suscritas.- 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad estará a cargo del Sr. Osvaldo Gabriel MALANO, D.N.I. N° 18.460.467, quien revestirá el carácter de gerente, siendo tal designación por tiempo indeterminado. La designación puede ser revocada por los socios en cualquier momento y sin expresión de causa.- 9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Socio Gerente.- 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año.- BELL VILLE, 18 de febrero de 2.009. Juzg. C. C. C. y Flia 1° Nom. N° 827 - \$ 251.-

FATIMA S.A.

Rectifican la constitución de la Sociedad Escisionaria de Hecho en Sociedad Colectiva

Por asamblea general extraordinaria en la ciudad Córdoba a 24 días del mes de noviembre del año dos mil ocho, se reunieron en la sede de Fátima SA los accionistas que representan el 100% del capital social, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1625 F/6609 T/27, 12/11/93, en su sede de calle Sucre 25, 1° piso Of. 13 de esta ciudad, presidida por el presidente del directorio Sr. José Eduardo Huespe, por unanimidad del Capital, resolvieron por unanimidad de votos, rectificar en la parte pertinente lo actuado por Asamblea General Extraordinaria del 6/8/2004 que resolvió por unanimidad la escisión de Fátima SA con un capital social suscripto e integrado de \$ 1.100.000, conforme al Art. 88 acápite II de la Ley 19550 y Art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, continuando con la misma razón social Fátima SA con la mitad del capital, como consecuencia de la escisión. El balance y estado patrimonial especial confeccionado al 31/7/2004 a sus efectos, certificado por contador público y refrendado por el CPCECBA, del cual surge la escisión, arrojó para Fátima SA un activo a valores nominales de \$ 622.979.28 y un pasivo de \$ 75.085,77 a valores nominales y por la otra parte escisionaria, le corresponde la otra mitad en el capital social de la escidente, constituyéndose una sociedad de hecho, se rectifica y se constituye en sociedad colectiva, cuya razón social es María Cecilia Dumit y Cía. Sociedad Colectiva, integrada por las Sras. Dumit, Gloria Viviana DNI 20.178.519, Dumit María Cecilia DNI 22.414.061 y Dumit Gladis Eugenia DNI 23.239.110, con un capital social de pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000) totalmente integrado el 6/8/2004, fijando domicilio la sociedad de colectiva en Sucre 25, 5° Piso, Dpto. B. Córdoba. El capital de la parte escisionaria, el activo se integra con unidades de PH del inmueble de calle Sucre 25, Córdoba, bienes de uso, créditos y efectivo, no hay pasivos.

2 días - 786 - 12/3/2009 - \$ 182

LAACADE S.R.L.

OLAETA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: Juan Oscar FESSIA, argentino, de estado civil divorciado, mayor de edad, de

profesión productor agropecuario, DNI N° 13.659.726, con domicilio real en la calle Colón N° 690 de la localidad de Olaeta, Córdoba, Patricia Beatriz Márquez DNI N° 22.177.723, argentina, de estado civil divorciada, mayor de edad, de profesión Comerciante, con domicilio real en la calle Colón N° 690 de la localidad de Olaeta, Córdoba, y el Sr. Matías Abel FESSIA DNI N° 26.504.928, argentino, de estado civil soltero, de profesión Transportista, mayor de edad, con domicilio real en calle Sarmiento y Dean Funes de la localidad de Olaeta, Córdoba, FECHA DE CONSTITUCION: 17.12.2008.- DENOMINACION: "LA ACADE S.R.L."- DOMICILIO: Belgrano 17 3er piso, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- OBJETO SOCIAL: 1) COMERCIAL: a) La comercialización por compra, venta, consignación o trueque de toda clase de cereales, oleaginosas, semillas y granos en general; productos agroquímicos, maquinarias agrícolas, tractores y camiones, equipos de riego artificial, combustibles, grasas y lubricantes, alimentos balanceados y productos alimenticios, productos veterinarios; b) acopio y prestación de servicios de almacenaje y acondicionamientos de granos; c) los repuestos, accesorios y reparaciones de los bienes comercializados y/o industrializados; d) la importación y exportación de los bienes y servicios relacionados con su objeto de servicios agropecuarios industrial y comercial; e) ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones y/o consignaciones vinculadas con su objeto; 2) AGROPECUARIA: a) Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, producción, elaboración, consignación, distribución, comercialización, fraccionamientos, envasado, importación y exportación de productos relacionados con la industria agrícola. B) Explotación de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, dedicados a la agricultura, producción de semillas, fruticultura, horticultura, cría, engorde y cruce de ganado, tambo, granja, forestación y reforestación. c) Compra, venta, consignación, acopio, almacenaje de los productos mencionados precedentemente y todos los demás bienes y productos relacionados directamente con el objeto social; d) la producción, acondicionamiento y fraccionamiento de todo tipo de semillas.- 3) INMOBILIARIA: También tendrá como objeto societario la realización de operaciones inmobiliarias, como la compra-venta y locación de: inmuebles rurales y/o urbanos, y/o bienes muebles, y/o automotores cualquiera sea su característica (camiones, transporte de personas, camionetas, etc.), por cuenta propia o de terceros, a cuyo fin la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y/o gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo la celebración de hipotecas y prendas, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. 4) SERVICIOS: a) realizar trabajos rurales de todo tipo, para el desarrollo de actividades agropecuarias, b) el transporte de mercaderías en general, en especial las de origen agropecuarias, dentro y fuera del País; c) asistencia y asesoramiento técnico de las actividades asociadas a la sanidad animal.- 5) INDUSTRIAL: la industrialización, fabricación y elaboración de a) productos lácteos, alimentos balanceados, embutidos de carne y harinas; b) máquinas y herramientas para uso agrícola y c) demás bienes relacionados con su objeto.- 6) FINANCIERAS: la financiación, contratación y otorgamiento de préstamos en dinero, con garantías

hipotecarias, prendarías o sin ellas y el descuento de documentos de terceros.- La inversión en valores inmobiliarios, compraventa de acciones, títulos y valores y su negociación.- DURACION: treinta (30) años a partir de su fecha de constitución.- CAPITAL SOCIAL: El capital social está constituido por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000.-), dividido en NUEVE MIL CUOTAS (9.000) de PESOS DIEZ (\$10), cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: El socio Juan Oscar FESSIA, la cantidad de TRES MIL (3.000) CUOTAS, de PESOS DIEZ (\$10) CADA UNA, equivalentes a PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-), que representan el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33%) del Capital Social; el socio Patricia Beatriz Márquez, la cantidad de TRES MIL (3.000) CUOTAS, de PESOS DIEZ (\$10) CADA UNA, equivalentes a PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-), que representan el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33%) del Capital Social; y el socio Matías Abel FESSIA, la cantidad de TRES MIL (3.000) CUOTAS, de PESOS DIEZ (\$10) CADA UNA, EQUIVALENTES A pesos treinta mil (\$30.000.-), que representan el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33%) del Capital Social. El capital suscrito, es integrado por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, en dinero, fijándose para la integración del saldo del capital suscrito, el plazo de un año, que será prorrogable por otro plazo igual, por resolución de Asamblea. Cuando el giro de la Sociedad así lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente con el voto favorable de los socios que representan la totalidad del capital social, representado por las proporciones del capital suscrito, para la cual deberá convocarse con la debida antelación y en legal forma, a la Asamblea de Socios, que determinará el plazo y modo de la integración.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo del socio Juan Oscar FESSIA, en calidad de socio gerente.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Dra. Mariana MARTINEZ DE ALONSO Juez.- Dra. María Gabriela ARAMBURU - Secretaria - Juzg. C. y C. de 6ta. Nom.- N° 3117 - \$ 267.-

LILIUM FEMME S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de contrato: 4 de diciembre de 2008. Socios: Marta Elena Emiliani, DNI N° 6.397.971, casada, argentina, de 58 años de edad, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear N° 465, 7° Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Córdoba, de profesión abogada y Ludivina Suárez, LC N° 2.942.277, de 77 años de edad, viuda, argentina, con domicilio en calle Mascani N° 246, de la ciudad de Alta Gracia, Partido de Santa María, Provincia de Córdoba, de profesión jubilada, convienen en celebrar el siguiente contrato de constitución de Sociedad que girará bajo la denominación "Lilium Femme S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, la sede social ubicada en Av. Marcelo T. de Alvear N° 341, 5° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Cba. La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: el diseño, proyección, creación, fabricación, producción, industrialización, explotación, impresión, venta y distribución de dispositivos y aparatos urinarios, de distinta composición y materiales (papel, cartón, plásticos y/o de diferentes aleaciones) accesorios y protectores para autos, bolsas de golf, maquinarias de todo

tipo, realizados en distintos diseños, estructuras y materiales: plásticos, metálicos, de cartón y demás bienes que en un futuro se proyecten, elaboren y produzcan; y cuyas matrices sean patentadas en el Registro de Marcas y Patentes de la República Argentina. Puede a esos efectos, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Disponer la apertura de sucursales, agencias, locales de venta, depósitos, en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$ 10). Suscripciones: Marta Elena Emiliani suscribe la cantidad de un mil ochocientos (1800) cuotas sociales, que representa un sesenta por ciento (60%) del capital y la socia Ludivina Suárez suscribe un mil doscientas (1200) cuotas sociales, que representan el cuarenta por ciento (40%) del capital social. Plazo de duración: noventa y nueve años (99), desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación legal: será ejercida por la Sra. Marta Elena Emiliani, quien ejercerá el cargo de socio gerente, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo, responsabilizándose con su sola firma en todas las operaciones vinculadas a la actividad comercial. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina: 19 de febrero de 2009. Magdalena Jofre de Buteler. Prosecretaria letrada.

N° 2274 - \$ 135

COSMO DIUFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIO CUARTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, DR. ROLANDO OSCAR GUADAGNA, en los autos caratulados: "COSMO DIUFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOLICITA INSCRIPCION AL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO"-, Ha ordenado la publicación del ACTA DE REUNION DE SOCIOS; En la ciudad de Río Cuarto, a los siete días del mes de Noviembre del año 2008, siendo las 10.00 horas, en la sede social de COSMO DIUFF S.R.L., se reúnen los socios, ALEJANDRO DANIEL MIGUEZ Y MARIA SOLEDAD MIGUEZ, cuyas firmas obran al pie del presente a fin de tratar el siguiente orden del día: a) DEJAR RECTIFICADO Y/O ACLARADO por éste medio, el error de tipeo cometido en la última parte del contrato social celebrado, a los efectos de que sea rectificado judicialmente, y en definitiva se proceda a la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.- Cedida la palabra al socio gerente, Sr. ALEJANDRO DANIEL MIGUEZ, manifiesta, que por error involuntario y/o de tipeo, en el contrato social, específicamente en su ultima parte, debió decir COSMO DIUFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y no como se hizo constar COSMO PRIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, así mismo manifiesta, que en realidad no existe modificación alguna del contrato social, considerando que con la presente rectificaría, sería suficiente, a los efectos de continuar con el tramite de

inscripción en el registro publico de comercio.- sin mas asunto y siendo las diez y treinta horas, se da por concluida la reunión en el lugar y fecha indicado al comienzo.- Río IV, 10/02/09.-

N° 3121 - \$ 75.-

AGROCONTRATISTAS F&b S.A.

CORONEL MOLDES

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha Del acto constitutivo: 28/11/08. Sócios: Hugo Roberto Foresto, de 39 años, casado, argentino, profesión contratista rural, con domicilio real en calle Mitre nro. 65 de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, D.N.I. 20.645.154 y Jorge Alberto Bovio, de 53 años, casado, argentino, de profesión contratista rural, con domicilio real en calle Sarmiento 136 de Coronel Moldes, Córdoba, D.N.I. 11.668.456 Denominación: "AGROCONTRATISTA F&B S.A." Domicilio: Calle Mitre nro. 65, Coronel Moldes, Provincia de Córdoba. Plazo: 50 años contados a partir de su inscripción en El Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en unión transitoria con terceros de: a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, siembra, fumigaciones de cultivos, cosechas, compra, venta y acopio de cereales, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. b) La compraventa, extracción, producción, industrialización, transporte, depósito, distribución, comercialización, importación de cereales, granos, oleaginosas, forrajes y alimentos balanceados, y en general, todo otro insumo o producto derivado de la explotación agrícola y pecuaria. c) La prestación de servicios profesionales de asesoramiento técnico en las actividades agropecuarias ya descripta. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no se hallen prohibidos por la ley o por este Estatuto.- Capital social: (\$20.000) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$10) valor nominal, cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, el cual es suscrito de la siguiente manera: El señor Hugo Roberto Foresto suscribe un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos diez mil (\$10.000); el Sr. Jorge Alberto Bovio suscribe un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos diez mil (\$10.000). El capital suscrito se integrará totalmente en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos cinco mil (\$5.000), integrando el Sr. Hugo Roberto Foresto la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500) y el Sr. Jorge Alberto Bovio la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500). El saldo será integrado, según su proporción en tres cuotas iguales de pesos cinco mil (\$5.000) cada una de ellas, trimestrales y consecutivas, venciendo la

primera de ellas a los dos meses de la inscripción del contrato constitutivo. Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, libremente reelegibles, socios o no socios, que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno y un Máximo de TRES, electos por el plazo de TRES (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar un numero idéntico de miembros suplentes por igual término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran.-El Directorio en su primer reunión deberá designar un Presidente, siendo los restantes miembros Directores Titulares. En caso de que esté compuesto por un único Director, este hará las veces de Presidente. Los Directores Suplentes accederán al Directorio en caso de vacantes y conforme el orden de su elección. En el supuesto de quedar vacante el cargo de Presidente, el Directorio deberá cubrir el cargo hasta la finalización del periodo eligiendo un nuevo Presidente. Por acta de fecha 28/11/08 se fija el número de Directores Titulares en uno, recayendo en el Sr. Hugo Roberto Foresto, quien hará las veces de Presidente y también en uno el número de Directores suplentes, recayendo en el Sr. Jorge Alberto Bovio. El Sr. Hugo Roberto Foresto fija domicilio especial en calle Mitre nro.65 de la localidad de Coronel Moldes, Prov. De Cba. Y el Sr. Jorge Alberto Bovio fija domicilio especial en calle Sarmiento 136 de Coronel Moldes, Prov. De Cba. Representación de la Sociedad: ejercida por el Presidente del Directorio, quien actuará con su única firma, incluso para el caso de firma o endoso de cheques y otros valores.- En caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, la representación legal será ejercida por quien designe el Directorio, o por el Director Suplente en caso de que la sociedad cuente con un solo Director Titular. Esta representación será ejercida sin necesidad de acreditación de la causal ante terceros. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tendrán el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 3122 - \$ 231

ALEM CONSTRUCTORA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: 17/12/2008. Socios: José Antonio Aybar, de nacionalidad Argentino, de 65 años de edad, casado, de profesión comerciante, DNI: 7.972.175, con domicilio en Av. Alem N° 1241, B°. General Bustos, de ésta ciudad de Córdoba, y Ricardo Heber Abait, de nacionalidad Argentino, de 65 años de edad, casado, de profesión jubilado, DNI: 7.325.261, con domicilio en calle León Pinelo N° 1115, B°. Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba. Denominación: "ALEM CONSTRUCTORA S.R.L.". Sede Social: Av. Alem N° 1241, B°. General Bustos, de ésta ciudad de Córdoba. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) La construcción o realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, edificios, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros.

Cumplimentándose con las leyes 7674 y/o 7192 y 7191. b) La administración de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales propios o de terceros ya sean de personas físicas o jurídicas; y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Plazo: Noventa y nueve (99) años. Administración y Representación: se ejerce por el socio Gerente Sr. José Antonio Aybar. Capital: Se establece en la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000), el que estará representado por Trescientas (300) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Doscientas (\$ 200) cada una, suscripta por los socios José Antonio Aybar, 150 cuotas \$ 30.000 y Ricardo Heber Abait, 150 cuotas \$ 30.000. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Juzgado de 1º instancia y 26º nom. Con. Soc.

Nº 3394 - \$ 83.-

QUEMCOR S.A

Edicto Rectificadorio de publicación de aviso Nº 30655 de fecha 11/12/2008, donde dice acta constitutiva: debe decir acta de regularización, donde dice acta ratificativa rectificativa de fecha 05 de noviembre de 2008, debe decir: acta ratificativa rectificativa de fecha 06 de noviembre de 2008. En el ítem objeto social se omitió incorporar el apartado d) el que se transcribe a continuación "d) Industrialización, comercialización y distribución de los derivados de la materia prima elaborada". Los socios suscriben seiscientos catorce acciones (614.-) cada uno, o sea un total de 1228 acciones, de pesos un mil cada una (\$ 1.000.-) Artículo 15 Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecida en la ley 19550. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550, podrán prescindir de la Sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19550.

Nº 3405 - \$ 67.-

LUSOLA S.R.L.

Modificación de Contrato Social

"LUSOLA S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Com. Modificación (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE Expte. 1540043/36" Por Acta Número diecinueve del 19/08/2008 la Sra. Ana María Lucchesi cede y transfiere las ciento noventa y nueve (199) cuotas sociales que poseía al Sr. Arturo José Patiño, argentino, viudo, DNI. 13.683.126 y la socia María Luciana Taxi, cede y transfiere la cuota social que poseía a la Sra. Virginia Santina Lucchesi argentina, viuda, DNI Nº 3.790.829. Se modifica por ello el contrato social en la cláusula QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) formado por doscientas cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, de las cuales son propiedad de Arturo José Patiño ciento noventa y nueve (199) cuotas sociales y es propiedad de la Sra. Virginia Santina Lucchesi una (1) cuota social.- Por ACTA número Veinte del 19/08/2008 se resolvió por unanimidad 1) modificar la cláusula "octava" del contrato SOCIAL la que queda redactada: ADMINSTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y

representación de la sociedad será ejercida por el socio Arturo José Patiño, el que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. Durará en el cargo, mientras no sea removido por justa causa. 2) Establecer como nuevo domicilio de la sede social el de Avda. Chacabuco 187 piso 7º Oficina "B". Por Acta Número veintiuno de fecha 11 de febrero de 2009, los socios declararon que sus datos personales de edad, domicilio y profesión: la Sra. Virginia Santina Lucchesi, con domicilio real en Avda. Colon 675 piso 8 Dpto. A, de 69 años de edad, de profesión jubilada y el Sr. Arturo José Patiño, domiciliado en Chacabuco 187 piso 7º Dpto. "B", de 49 años de edad y profesión contador público. Oficina, de 25 febrero de 2.009. Juzgado Civil y Comercial de 39ª Nominación.-

Nº 2952 - \$ 99.-

SAT MOVIL S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 23/12/08. ACCIONISTAS: CAZARD PETRE ANDRÈS FABIÀN, DNI Nº 93.859.448, 32 años, casado, uruguayo, Contador Publico, domiciliado Nicaragua Nº 376, Villa Allende Golf, Departamento Colon; TISSERA DINI FERNANDO ALFREDO, DNI Nº 29.136.428, 27 años, soltero, Argentino, Comerciante, domiciliado Madre Rubatto Nº 3259, Barrio Altos de Villa Cabrera, ciudad de Córdoba; y SESIN MARIANO JOSÉ, DNI Nº 16.947.860, 44 años, casado, Argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje Sarmiento Nº 528, Barrio Villa Cabrera, ciudad de Córdoba; todos de la Provincia de Córdoba. DENOMINACION: SAT MOVIL S.A. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Goicoechea 612 Villa Allende, Pcia. de Cba. OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, bajo cualquier tipo y modalidad jurídica de contratación a las siguientes actividades: COMERCIALES: compra, venta al por mayor y por menor, importación, exportación, alquiler, leasing y distribución de productos relacionados con las comunicaciones, telecomunicaciones, computación e informática, sistemas de monitoreo y seguridad de camiones, control satelital de rodados, televisión satelital y por cable. Prestación de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de sistema de comunicación, telecomunicaciones, televisión satelital, por cable y sistemas de monitoreo y seguridad Ejercicio de mandatos, agencias, comisiones, y representaciones en la comercialización de dichos productos y sistemas. Investigación científica y desarrollo de proyectos relacionados con las comunicaciones. La prestación de servicios de telecomunicaciones excluyendo la actividad de radiodifusión. FINANCIERAS: mediante el aporte de capitales propios, negociación de valores mobiliarios y operación de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras. Adquirir o construir inmuebles sobre locales propios o ajenos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. PLAZO: 99 años, desde la fecha de inscripción en el RPC. CAPITAL: Pesos treinta mil representado por 30.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción.

SUSCRIPCION: CAZARD PETRE ANDRÈS FABIÀN, TISSERA FERNANDO ALFREDO, y SESIN MARIANO JOSE suscriben la cantidad de diez mil acciones, por un total de pesos diez mil cada uno. Los accionistas integran la totalidad del capital que suscriben mediante dinero en efectivo, aportando en este acto el 25% y el resto en un plazo de dos años a partir de su inscripción en el R.P.C. ADMINISTRACION: Estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. DIRECTORIO DESIGNADO: FERNANDO ALFREDO TISSERA DINI, como Presidente, Y MARIANO JOSE SESIN, y ANDRÈS FABIÀN CAZARD PETRE, como Directores Suplentes. Los directores fijan domicilio especial en Goicoechea 612 Villa Allende Pcia. de Cba. Se hace expresa prescindencia de la sindicatura conforme el art. 284, último párrafo de la Ley 19550 y lo establecido en el estatuto. FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Nº 2973 - \$ 199.-

AGENCIA CORDOBA CULTURA

SOCIEDAD DEL ESTADO EN LIQUIDACION

POR UN DIA- Por acta de Asamblea Extraordinaria del 22/12/2008 se decidió aprobar el Inventario y Balance General de Corte, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al período irregular comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 15 de octubre de 2008, Memoria, Informe del Auditor e Informe del Síndico; Informe del Órgano de Liquidación. Consideración de la remuneración del liquidador y la sindicatura por el ejercicio económico irregular finalizado el 15 de octubre de 2008; Proyecto de Distribución de excedentes; Consideración de la Gestión del Liquidador por el período de Liquidación, del Síndico por el período irregular comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 15 de octubre de 2008 y del Directorio de la Sociedad por el período comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el inicio de la liquidación; se requirió la Cancelación de la Matrícula Societaria. CORDOBA, 05/03/2009.-

Nº 3451 - \$ 47.-

CONSCATUR S.A.

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 03/02/2009. Denominación: CONSCATUR S.A. Accionistas: Julio Torres, argentino, nacido el 16/11/1939, separado judicialmente, empresario, DNI : 6.511.808, con domicilio en Ruta 9, Km. 788 de Villa del Totoral, provincia de Córdoba; Solana Torres, argentina, nacida el 22/12/1981, soltera, Administradora de Empresas, DNI: 28.989.922, con domicilio en Estancia San Antonio, Villa del Totoral, provincia de Córdoba; Macario Torres, argentino, con domicilio en calle Ituzaingó 1462, Planta Baja "B" de esta ciudad de Córdoba, soltero, Ingeniero Agrónomo, DNI: 27.296.859, nacido el 12/09/1979. Domicilio legal de la sociedad: Estancia San Antonio de Buena Vista, Km 788 de Ruta 9 de Villa del Totoral, Departamento del Totoral, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granja. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, acopio, importación y exportación, de todos los productos y materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, como ser cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, leche, animales de cualquier tipo y especie, productos cárneos, subproductos y sus derivados, y todo otro tipo de productos que se relacionen con esta actividad, locación de maquinaria agrícola y útiles para el agro. TURISMO: El alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan y toda otra actividad que esté relacionada con la hotelería y el turismo. Podrá instalar y explotar agencias de viajes y turismo, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, administraciones, comisiones, representaciones. INMOBILIARIA-CONSTRUCTORA: Mediante la compra venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamiento, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. También podrá efectuar operaciones con bienes muebles, como materiales de construcción, sanitarios, entre otros, relacionados en forma directa con esta actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones mercantiles, inclusive importar y exportar los productos y demás derivados de su actividad, como así también desarrollar actividades financieras, mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos valores y operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 30.000 representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción del capital: Julio Torres, suscribe 2.670 acciones, o sea la suma de \$ 26.700; Solana Torres, suscribe 165 acciones, o sea la suma de \$ 1.650 y

Macario Torres suscribe 165 acciones, o sea la suma de \$ 1.650. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes. Duración: tres ejercicios. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación: La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración: un ejercicio. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299° de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Julio Torres, D.N.I.: 06.511.808, Vicepresidente: Solana Torres, DNI: 28.989.922 y Director Suplente: Macario Torres, D.N.I.: 27.296.859. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 3151 - \$ 219.-

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS CÓRDOBA S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: COVELLI Guillermo Raúl, DNI 11.752.549, argentino, nacido el 29 de julio de 1955, divorciado, con domicilio en calle Gorriti 516, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión médico y MOYA Martín Pedro, DNI 20.224.692, argentino, nacido el 11 de abril de 1968, divorciado, con domicilio en calle Ituzaingó 1028, centro, ciudad Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión médico, quienes concurren por sí y en ejercicio de su propio derecho, convienen lo siguiente: Fecha de Constitución: 30/11/2007. Denominación: "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS CÓRDOBA S.A.". Domicilio Social: calle Deán Funes 1161, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o formando uniones transitorias de empresas, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a la prestación de servicios médicos integrales, instalación y explotación de clínicas o sanatorios, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico y físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por profesionales con títulos habilitantes, en dependencias sanitarias como en domicilios particulares, la prestación de servicios de emergencia, el traslado de personas en ambulancias o mediante cualquier otro medio idóneo, la prestación de servicios de enfermería, la prestación de servicios de medicina del trabajo a empresas y particulares, efectuar controles de ausentismo, pericias médicas judiciales exámenes de preingreso, exámenes periódicos y post ocupacionales. Asimismo se dedicará a la prestación de servicios de diagnóstico por imagen, radiología, tomografía, ecografía, densitometría ósea, mamografía, resonancia magnética nuclear; a la compraventa, importación y exportación de

servicios de medicina descriptos, de equipos e insumos relacionados con el diagnóstico por imagen, administración y financiación de espacios relacionados con el diagnóstico por imágenes. Podrá también asumir la administración y servicios de medicina prepaga de terceros, de entidades públicas o privadas, la prestación de servicios de laboratorio, análisis clínicos, como también brindar servicios farmacéuticos, biomédicos, cosméticos, perfumería, materiales descartables y de todos aquellos que de alguna manera se encuentren destinados al servicio de la salud. Forman parte del objeto social la formación y actualización en recursos humanos; promover la investigación científica; auspiciar el intercambio de experiencias e investigaciones; impulsar la publicación y difusión de trabajos de investigación; becar la formación de profesionales, estudiantes, educadores para el desarrollo de la ciencia médica; realizar convenios de cooperación con otras instituciones para la ampliación del conocimiento de la medicina. Capital Social: El capital social es de pesos doce mil (\$12.000,00) representados por doce mil (12.000) acciones de Pesos Uno, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables; de la clase A con derecho a cinco votos por acción. Suscriben en este acto el 100% de las acciones, correspondiendo a Covelli Guillermo Raúl siete mil doscientas acciones y Moya Martín Pedro cuatro mil ochocientos acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menos número de suplentes por el mismo término, siendo obligatoria su designación si se prescinde de Sindicatura; el Directorio actual está compuesto así: PRESIDENTE: Guillermo Raúl COVELLI; DIRECTOR SUPLENTE: Martín Pedro MOYA y por el término de tres (3) ejercicios. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente y por el término de tres (3) ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art.299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55° de dicha Ley. Por Acta se prescinde de Sindicatura. Representación legal de la Sociedad y uso de la firma social: Estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-Presidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta, salvo las operaciones de compra o venta de bienes registrables o inmuebles, o la constitución de garantías reales sobre dichos bienes que requerirán la firma del Presidente o del Vice-Presidente en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo.

N° 3157 - \$ 311.-

TXT CELL SOLUTIONS S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por 1 (UN) director titular, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 2 años. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primer

reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositaran en la caja social la suma de pesos cinco mil (\$5.000) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo N° 1881 del Código Civil y artículo N° 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, de celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o mas personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.. Córdoba, 4 de Marzo de 2008.

N° 3395 - \$ 91.-

CARLOS A. CARUSO Y CIA. S.A.C.e.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 52

DE FECHA 14/12/01

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 11/08/03

Con fecha 14.12.2001, se celebró la Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 52, por la cual se resolvió aprobar por unanimidad el compromiso previo de Escisión - Fusión celebrado con fecha 15/11/01 con la sociedad MAYO S.A. y su Addenda de fecha 7 de Diciembre de 2001. Asimismo se aprobó por unanimidad el Balance Especial de Escisión - Fusión confeccionado al 31/10/01 y modificar el Artículo Noveno del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO NOVENO: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de un ejercicio. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de pesos Un mil (\$1.000.-) o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgadas por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria". Con fecha 25/06/02 se suscribió el Acuerdo Definitivo de Escisión - Fusión con la sociedad Mayo S.A. Mediante

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/08/03 se resolvió por Unanimidad ratificar lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/12/01 y adecuar el Estatuto social a la legislación vigente: Denominación de la sociedad: "CARLOS A. CARUSO Y CIA. S.A.C.e.I." Sede y domicilio legal: Chubut N° 612 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la construcción de obras viales, hidráulicas, eléctricas, mineras, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, fabricación, comercialización importación y exportación de materiales y elementos utilizados en la construcción; explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, forestales, frutícolas, granjas, colonización y fraccionamiento de tierras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad se establece en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de su inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de Pesos Uno con 033/100 (\$1,033), representado por diez mil (10.000) acciones de pesos 0,0001033 valor nominal cada una, dividido en cinco series de acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y el artículo 284 de la Ley 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Art. 217 y 284 de la Ley 19.550. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de un ejercicio. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de pesos Un mil (\$1.000.-) o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgadas por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio

o el Vice-Presidente en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea General Ordinaria. Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije se será por Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquella. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el Término de un (1) ejercicio. La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Enero de cada año. Córdoba, 03 de Marzo de 2009.-
N° 3398 - \$ 379.-

SOLAR SERVICIOS SOCIALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA: REFORMA DE ESTATUTO

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/7/08, y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Ratificativa y Rectificativa del 5/11/08 de "SOLAR SERVICIOS SOCIALES S.A.", se reformaron los Art. 5, 9 y 14 del Estatuto Social: quedaran redactados de la siguiente manera: ART.5) : El Capital social es de pesos DOCE MIL representada por CUATRO MIL ACCIONES CLASE "A" ordinarias, nominativas no endosables de peso uno valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y OCHO MIL ACCIONES CLASE "B" ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea ordinaria de accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época y oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva se publicará y comunicará a la Autoridad de control e inscribirá en el R.P.C. ART.9): La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de

directores suplente/s es obligatoria. ART.14): La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones, establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 -Ley 19.550- podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.

N° 3403 - \$ 127.-

JORGE LUIS URAN S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD.

FECHA 28 de febrero de 2008, ratificado el 7/3/2008.- ACTA N° 1 de fecha 07 de agosto de 2008, ratificada el 12/08/08. Modificación cláusula 6° y 13° del contrato de constitución. SOCIOS. URAN JORGE LUIS DNI 12.745.196, de 51 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle México N° 943 Barrio Pueyrredón. URAN JORGE LUIS DNI 31.868.425, de 22 años de edad, soltero, con domicilio en calle México N° 943 Barrio Pueyrredón. DENOMINACIÓN: JORGE LUIS URAN S.R.L. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE SOCIAL: 9 de julio 410 Córdoba. PLAZO: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: la sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros asociados o no, o en representación de terceros: a) prestación del servicio de peluquería para dama, caballero, niños, unisex, servicio de cosmetología y depilación y todo otra actividad relacionada con el rubro, b) fraccionamiento y comercialización de todo producto que se relacione directamente con el objeto social descripto. c) dictado de cursos de nivel inicial y de perfeccionamiento de peluquería y establecer academia de enseñanza del rubro peluquería, cosmética y depilación. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados y relacionados directamente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) dividido en 200 cuotas de \$ 100 cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del socio gerente JORGE LUIS URAN DNI 31.868.425, con uso de firma en forma personal. CIERRE DEL EJERCICIO 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1° Inst. 33° Nom. Concursos y Soc.

N° 3406 - \$ 83.-

CARRARA HERMANOS S.A.-

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/01/2009 se ratificaron las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 13/09/2007 y 10/09/2008 y se designó para integrar el Directorio como Presidente: AGUSTÍN TIRABOSCHI, D.N.I. 11.186.300, con domicilio en Francisco Gumechaga Nro. 726, Barrio General Lamadrid y como DIRECTOR SUPLENTE: VICTOR FORTUNATO CAFURE, D.N.I. 6.461.386, con domicilio en Jerónimo Luis de Cabrera Nro. 599, 2do. Piso, Barrio Alta Córdoba, ambos de la ciudad de Córdoba. Ambos constituyeron domicilio especial en el real.

N° 3455 - \$ 35.-

FAMILY EMERGENCIAS MÉDICAS S.R.L.

Por Escritura N° 75 Sección A de fecha 02/09/2008 el Sr. Néstor Nicolás Jaimovich dona al Sr. Darío Nicolás Jaimovich, DNI: 29.062.780, nacido el 26/10/1981, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas y con domicilio en Judas Tadeo 8700, Lote 1, Manzana 28, B° Residencial las Delicias, Villa Residencial de la Ciudad de Córdoba la nuda propiedad de 12 cuotas sociales y a la Sra. Estefanía Natalia Jaimovich, DNI 31.054.297, nacida el 27/07/1984, argentina, soltera, comerciante con igual domicilio, la nuda propiedad de 12 cuotas sociales y a los Sres. Darío Nicolás Jaimovich y Estefanía Natalia Jaimovich, en condominio y por partes iguales, la nuda propiedad de 1 cuota social, todas de la sociedad Family Emergencias Médicas S.R.L. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 03/09/2008 se modificó el artículo cuarto del Contrato Social relativo al Capital Social quedando este redactado de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ANTONIO DOMINGO ROSARIO PELATIA: veinticinco (25) cuotas sociales; FERMÍN RAMÓN CISNEROS: veinticinco (25) cuotas sociales; PEDRO ALEJANDRO FLOREZ NICOLINI: veinticinco (25) cuotas sociales; DARÍO NICOLÁS JAIMOVICH: doce (12) cuotas sociales, ESTEFANÍA NATALIA JAIMOVICH: doce (12) cuotas sociales y estos últimos en condominio y por partes iguales una (1) cuota social.- Integración: La integración se efectuó conforme contrato social originario inscripto." Y se designó para integrar la gerencia por el término contractual a GUSTAVO BALBI D.N.I 14.747.874, domiciliado en Miguel Ángel Vocos S/N Santa María de Punilla y GUILLERMO JORGE CACCIAVILLANI D.N.I 16.151.194, domiciliado en Álvarez de las Casas N° 417 Barrio Ayacucho.-

N° 3456 - \$ 107.-

BUSSINESES & SERVICES S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria N° 3 del día 24 de Octubre del año 2.008, y por Acta de Directorio N° 3 del día 27 de Octubre del año 2.008, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: en el cargo de Presidente: Aldo Hugo Ramírez, argentino, DNI: 14.798.070, nacido el 12 de Febrero de 1.962, casado, Lic. en Administración, con domicilio real en Manzana 73, Lote 18, Lomas de la Carolina, Córdoba, con domicilio especial en calle José Roque Funes N° 2033, Barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba; como Director Titular de la clase "A" y en el cargo de Vicepresidente: Julio César Ahumada, argentino, DNI: 16.981.827, nacido el 01 de Septiembre de 1.964, Licenciado en Administración, casado, con domicilio real en calle Ejército Argentino N° 9520, Lomas de la Carolina, Ciudad de Córdoba, con domicilio especial en calle José Roque Funes N° 2033, Barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, como Director Titular de la clase "B". Director Suplente de la

clase "B": Jorge Enrique Suau, argentino, DNI: 16.905.353, nacido el 19 de Junio de 1.964, casado, Comerciante, con domicilio real en calle Tucumán s/n, Laguna Larga, Córdoba, con domicilio especial en calle José Roque Funes N° 2033, Barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba. La duración del mandato es de tres (3) Ejercicios, venciendo el 24 de Octubre de 2.011. Departamento Sociedades por Acciones.
N° 3482 - \$ 75.-

LEMANGIN S.A.

EDICTO AMPLIATORIO AL PUBLICADO CON FECHA 22/12/2008. Sede y domicilio: Rivera Indarte N° 72, 4° piso, Of. 402, B° Centro, ciudad de Córdoba. ... Capital Social: pesos treinta mil (\$30.000) representado por 3000 acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a un voto por acción.... FISCALIZACIÓN: En el Acta constitutiva se prescinde de la sindicatura (art.284 Ley 19.550), teniendo los socios el derecho a contralor (art.55L.S.).-

N° 3092 - \$ 35.-

INFONEGOCIOS S.A

Designación de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N°1 de fecha 24/11/2008 pasada en Escritura Publica N°272 ante la escribana Gabriela Ruth Monserrat, y en virtud de las renunciaciones de la Sra. María Eugenia Biain D.N.I N° 16.318.047 al cargo de Presidente, y de el Sr. Leonardo Ezequiel Destefano D.N.I N° 27.500.067 al cargo de Director Suplente, se resolvió por unanimidad fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, dentro de las previsiones del art. octavo de los Estatutos; y se designó para integrar el directorio al señor Iñigo Cándido Biain, D.N.I N°17.374.347 como Director Titular y Presidente y al señor Flavio Augusto Olivier, D.N.I N°17.842.737, como Director Suplente, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de enero de 2010. Los señores directores aceptaron el cargo en los términos de ley y constituyeron domicilio especial en calle Rivadavia N°85, 6 Piso, Oficina 2 de esta Ciudad de Córdoba.-

N° 3400 - \$ 51.-

ARPON SRL

Por acta 18 del 14/05/2.008. se resolvió la modificación del artículo PRIMERO del contrato constitutivo el que quedo del siguiente modo: "DENOMINACIÓN. "La sociedad se denomina ARPON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de CÓRDOBA. Se fija su sede social en ALVEAR 382 PISO 2 OFICINA 7 de esta ciudad de CÓRDOBA, pudiendo establecer agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero". Of 26/2/2009. Juzg C y C 3° nom. Fdo: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.-

N° 3392 - \$ 35.-